

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**63****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Primera**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELENA CARRASCO MANZANARES LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 01 de lo Social.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1369/2019 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de DELA DE PATRIMONIO SL y D./Dña. JAVIER TUDELA DE LA CONCEPCION frente a D./Dña. MARIA FRANCISCA DE LA CONCEPCION SOLANO Y OTROS DOS sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución:

Estimamos el recurso de suplicación interpuesto de forma conjunta por DON JAVIER TUDELA DE LA CONCEPCIÓN y la mercantil DELA DE PATRIMONIO, S.L., contra el auto del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de MADRID de 11 de marzo de 2.019, por el que, tras rechazar la reposición formulada, se confirmó en todos sus extremos el de 15 de enero anterior, recaídos, ambos, en el procedimiento núm. 1.453/13 (ejecución núm. 88/15), seguido a instancia de DON AGUSTIN GONZALEZ RUIZ, contra la empresa de DOÑA MARIA FRANCISCA DE LA CONCEPCION SOLANO y otro del que desistió, sobre despido, habiéndose ampliado la ejecución contra DON JAVIER TUDELA DE LA CONCEPCION y DELA DE PATRIMONIO, S.L. y, en su consecuencia, debemos revocar, como revocamos, ambos autos recurridos, declarando, en suma, no haber lugar a la ampliación de la ejecución interesada por la parte ejecutante en escrito presentado el 19 de junio de 2.018. Se decreta la devolución a los recurrentes del depósito que realizaron como requisito de procedibilidad de la suplicación. Sin costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIA FRANCISCA DE LA CONCEPCION SOLANO , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 09 de junio de 2020

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.465/20)

